

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSIÓN AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

ÍNDICE

Glosario

Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión

Notas al Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión

Informe de los auditores independientes

Informe del Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

General Hornos 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSIÓN AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

Actividad principal de la Sociedad: **Servicios de radiodifusión**

Fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia:

Del estatuto social: **1° de marzo de 1996**

De la última modificación: **10 de julio de 2018**

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: **1.616.471**

Fecha de finalización del contrato social: **10 de julio de 2117**

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación:	Telecom Argentina S.A.
Domicilio legal:	General Hornos 690 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Participación directa e indirecta sobre el patrimonio y porcentaje de votos:	100% (Nota 4)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
al 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en pesos)**

Acciones ordinarias, escriturales, de V/N \$1 y 1 voto cada una
Inscripto, suscrito e integrado

	1.243.697
Total	<u>1.243.697</u>

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.B.A.B.A. T° 1 F° 17

Pablo Buey Fernández
Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

GLOSARIO DE TERMINOS

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas al estado de situación patrimonial especial de fusión de la Sociedad.

La Sociedad/ AVC	Indistintamente, AVC Continente Audiovisual S.A.
Sociedad controlante/ Telecom Argentina	Telecom Argentina S.A.
IASB	International Accounting Standards Board, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera").
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
RT / FACPCE	Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
CPCECABA	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
IPC	Índice de precios al consumidor.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

CP.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

(Socio)

Pablo D. Fernández
Síndico

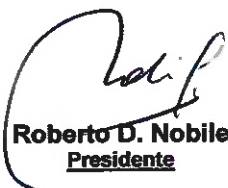
AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSION

(cifras expresadas en miles de pesos constantes - Nota 2.3)

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	3.340
Créditos por ventas	147.747
Otros créditos	9.942
Total del activo corriente	161.029
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso	60.765
Total del activo no corriente	60.765
Total del activo	221.794
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	75.821
Remuneraciones y cargas sociales	30.037
Cargas fiscales	10.621
Otros pasivos	712
Total del pasivo corriente	117.191
PASIVO NO CORRIENTE	
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	5.183
Total del pasivo no corriente	5.183
Total del pasivo	122.374
PATRIMONIO NETO	
Capital social	1.244
Ajuste integral del capital social	579.632
Reserva legal	24.860
Reserva facultativa	288.816
Resultados no asignados	(795.132)
Total patrimonio neto	99.420
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	221.794

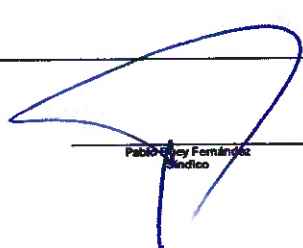
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado de situación patrimonial especial de fusión. Detalle sobre los principales rubros de este estado de situación patrimonial especial de fusión se brinda en Nota 3.


Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.O.E.C.A.B.A. T° 117
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (I.M.)
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 208 F° 136


Pablo Cay Fernández
Sindico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (*)

(cifras expresadas en miles de pesos constantes, o según se indique en forma expresa)

INDICE

	<u>Página</u>
1 Propósito del estado de situación patrimonial especial de fusión	5
2 Principales políticas contables del estado de situación patrimonial especial de fusión	5
3 Detalle de los principales rubros del estado de situación patrimonial especial de fusión	8
4 Saldos con partes relacionadas	9

(*) Por convención las definiciones utilizadas en las notas se encuentran en el Glosario de términos.

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

NOTA 1 – PROPÓSITO DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSIÓN

El presente estado de situación patrimonial especial de fusión al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado a solicitud y al sólo efecto de ser considerado por el Directorio de AVC, en primer lugar, y posteriormente por la correspondiente Asamblea de Accionistas, con motivo de la reorganización societaria con Telecom Argentina y para su presentación ante los organismos de contralor correspondientes en relación con la mencionada reorganización societaria.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, el Directorio de Telecom Argentina y los Directorios de la Sociedad y de la sociedad relacionada Negocios y Servicios S.A.U. ("NYSSA"), aprobaron iniciar una reorganización societaria consistente en la fusión por absorción de la Sociedad y NYSSA (como sociedades absorbidas) por parte de Telecom Argentina (sociedad absorbente). La fusión tiene como fecha efectiva el 1° de enero de 2025, fecha a partir de la cual tiene efectos la transferencia a la absorbente de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporándose por ello al patrimonio de la absorbente la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos.

Debido al propósito específico del presente Estado Situación Patrimonial Especial de Fusión, este no incluye toda la información requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, en lo que se refiere al estado de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo, cierta información complementaria relacionada con los mismos e información comparativa. Por tal razón, el uso de los mismos puede no ser apropiado para fines distintos al especificado.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSIÓN

A continuación, se detallan las políticas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación del presente estado de situación patrimonial especial de fusión.

2.1 Preparación y presentación del estado de situación patrimonial especial de fusión

El presente estado de situación patrimonial especial de fusión ha sido preparado por la Dirección de la Sociedad y está expresado en miles de pesos argentinos en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2024 (ver Nota 2.3) y fue confeccionado conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación contenidas en las RT emitidas por FACPCE, aprobadas por el CPCECABA.

El presente estado de situación patrimonial especial de fusión al 31 de diciembre de 2024 fue aprobado en la reunión de Directorio celebrada el 27 de febrero de 2025.

2.2 Uso de estimaciones

La preparación del estado de situación patrimonial especial de fusión a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizados a la fecha de preparación del presente estado de situación patrimonial especial de fusión.

2.3 Unidad de medida

Debido a que la Argentina ha sido considerada como una economía de alta inflación para propósitos contables de conformidad con los lineamientos de las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE desde el 1° de julio de 2018, la información financiera expresada en pesos argentinos se encuentra reexpresada en moneda constante del 31 de diciembre de 2024.

La Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor con cobertura nacional (IPC Nacional) según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18 de la FACPCE.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
CPCECABA 1° 17

Pablo Buey Fernández
Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

La variación del índice utilizado para la reexpresión del presente estado de situación patrimonial especial de fusión es 117,8% por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el estado de situación patrimonial especial de fusión de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dicho estado de situación patrimonial especial de fusión.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado de situación patrimonial especial de fusión no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.
- Activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto: se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes desde la fecha de incorporación a la Sociedad.

2.4 Criterios de valuación

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Créditos por ventas y cuentas por pagar

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para deudores incobrables para reducir su valor al de probable realización, la cual se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

c) Otros créditos y pasivos diversos

Los otros créditos y pasivos diversos (incluye remuneraciones y cargas sociales, cargas fiscales y otros pasivos), han sido valuados a su valor nominal, incorporando cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de su valor descontado.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3, neto de sus depreciaciones acumuladas. Los materiales destinados a la red de cableado (Materiales) fueron valuados a su costo promedio ponderado.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores reexpresados al final de su vida útil.

La Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos sujetos a amortización, contemplando tanto factores internos como externos.

El valor de un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede a su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable (menos los costos directos de venta) y su valor en uso.

Para el ejercicio 2024, la Sociedad estimó el valor recuperable de sus bienes de uso utilizando un modelo de valor actual esperado de los flujos netos de fondos (Valor en Uso). Para la preparación de dichos flujos de fondos, la Sociedad consideró la situación del mercado en que la sociedad opera. Asimismo, la Dirección de la

Véase nuestro Informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Rafael Buey Fernández
Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

Sociedad efectuó estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultaban sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se incluyeron, el resultado operativo, la tasa de descuento y variables macroeconómicas como ser tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

En relación con los supuestos mencionados, la Dirección de la Sociedad determinó el resultado operativo estimado en base al rendimiento esperado y las expectativas de desarrollo del mercado (incluyendo proyecciones de demanda, precios y costos). Los flujos de fondos reales podrían variar respecto de los flujos de fondos previstos.

Al 31 de diciembre de 2024 en base a las pruebas realizadas, el valor de estos activos no supera su valor recuperable estimado al cierre del ejercicio.

e) Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social", integrante del patrimonio neto.

f) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión del presente estado de situación patrimonial especial de fusión.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido valuados a su valor nominal.

Debido a la improbabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber los quebrantos impositivos, la Sociedad no ha reconocido los quebrantos.

A partir del ejercicio 2021, la Ley N° 27.630 estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente, la cual es ajustada anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

A continuación, se detallan las escalas de alícuotas vigentes en cada ejercicio presentado en función a la ganancia imponible:

Alícuota	2024
25%	hasta \$34,7 millones
30%	el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones
35%	supere los \$347 millones

Ajuste por inflación impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019.

Sin perjuicio de lo mencionado, se estableció adicionalmente, con carácter general, la actualización del costo de diversos bienes -en caso de enajenación- y la actualización de las amortizaciones computables de los bienes muebles e inmuebles, para todas las adquisiciones o inversiones que se efectúen en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 sobre la base de las variaciones del IPC.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C. C.A.B.A. N° 1 P 17

Pablo Huey Fernández
Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

g) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas

2.6 Adopción de las NIIF en la sociedad controlante

Telecom Argentina, controlante de la Sociedad, ha adoptado las NIIF emitidas por el IASB de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE (con sus respectivas modificaciones), adoptadas por el CPCECABA.

A los fines de la consolidación de la Sociedad con Telecom Argentina, no se han identificado diferencias significativas entre el presente estado de situación patrimonial especial de fusión de la Sociedad y los que resultarían de la aplicación de las NIIF.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSION

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u>
ACTIVO CORRIENTE	
a) Créditos por ventas	
Saldos con partes relacionadas (Nota 4)	125.428
Comunes	40.796
Previsión para deudores incobrables	(18.477)
	<u>147.747</u>
b) Otros créditos	
Créditos fiscales	8.133
Diversos	1.809
	<u>9.942</u>
PASIVO CORRIENTE	
c) Cuentas por pagar	
Proveedores comerciales	66.426
Saldos con partes relacionadas (Nota 4)	9.395
	<u>75.821</u>
d) Otros pasivos	
Saldos con partes relacionadas (Nota 4)	186
Honorarios a Directores y síndicos	526
	<u>712</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
e) Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	
Previsión para deudores incobrables	6.170
Bienes de uso	(11.353)
Pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido	<u>(5.183)</u>

NOTA 4 – SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2024</u>
ACTIVO CORRIENTE	
Créditos por ventas	
Telecom Argentina	125.428
	<u>125.428</u>

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Pablo Eusey Fernández
Síndico

AVC Continente Audiovisual S.A. (Sociedad absorbida)

**31 de diciembre de
2024**

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar

Otras partes relacionadas

9.395

9.395

Otros pasivos

Pem S.A.U.

186

186

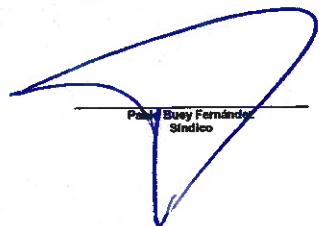

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.F. DE CABA. T.º 17


Pablo Buey Fernández
Síndico



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
AVC Continente Audiovisual S.A.
Domicilio legal: General Hornos 690,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65046289-7

Informe sobre la auditoría del estado de situación patrimonial especial de fusión

Opinión con salvedades

Hemos auditado el estado de situación patrimonial especial de fusión de AVC Continente Audiovisual (en adelante "la Sociedad") al 31 de diciembre de 2024 y las notas a dicho estado, que incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las situaciones detalladas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", el estado de situación patrimonial especial de fusión presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en Nota 1 al estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto, este fue confeccionado al solo efecto de ser utilizados con fines societarios. Debido al propósito específico para el cual fue confeccionado, en dicho estado de situación patrimonial especial de fusión no se ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la sección III.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría del estado de situación patrimonial especial de fusión" del presente informe. Somos independiente de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Otras cuestiones – Base contable y restricción del uso de informe

Sin calificar nuestra opinión, queremos llamar la atención sobre el hecho que el estado de situación patrimonial especial de fusión mencionado en el primer párrafo del presente informe no comprende un juego completo de los estados contables de AVC Continente Audiovisual preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. El presente informe se emite para uso exclusivo de la Sociedad, y no debe ser distribuido o utilizado para ningún otro propósito.

Responsabilidades del Directorio en relación con el estado financiero especial

El Directorio de AVC Continente Audiovisual es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de situación patrimonial especial de fusión de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación del estado de situación patrimonial especial de fusión libre de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiera especial de fusión, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría del estado de situación patrimonial especial de fusión

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de situación patrimonial especial de fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de situación patrimonial especial de fusión.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en el estado de situación patrimonial especial de fusión, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de situación patrimonial especial de fusión, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una
- empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido del estado de situación patrimonial especial de fusión, incluida la información revelada, y si el estado de situación patrimonial especial de fusión representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 5.806.589, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 28/02/2025

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 27/02/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a AVC CONTINENTE AUDIOVISUAL S.A. 30-65046289-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. 20-24886300-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0286 F° 136 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la firma profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

dyi

01 OT. 34 Legalización: N° 116760

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
T° 402 F° 23
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

INFORME DEL SÍNDICO SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSION

Al Accionista de
AVC Continente Audiovisual S.A.
Presente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 83, inc. 1) b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en mi carácter de Síndico de AVC Continente Audiovisual S.A. ("AVC" o la "Sociedad"), designado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2024, he procedido a la revisión del documento detallado en el apartado I de este Informe.

La Dirección de la Sociedad ha dispuesto la preparación del Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo tanto, el Directorio es responsable por la preparación y presentación de dicho Estado de Situación Patrimonial Especial.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de establecer y ejecutar controles internos que considere necesarios para la preparación del Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

La responsabilidad del Síndico consiste entonces en emitir una manifestación sobre dicho documento con el alcance que abajo se expresa.

En virtud del propósito específico del Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024 objeto de este Informe, el mismo no comprende un juego completo de los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 ni la totalidad de la información en ellos contenida.

I.- DOCUMENTO OBJETO DE LA REVISIÓN.

1. Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024.

II.- ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Para realizar mi tarea profesional, he efectuado:

1.- Una revisión del trabajo ejecutado por los Auditores Externos independientes de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., y he tenido a la vista el Informe de dichos Auditores Externos emitido con fecha 27 de febrero de 2025, correspondiente al Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024.

2.- La verificación de la congruencia del documento examinado con las resoluciones societarias plasmadas en actas de Directorio de la Sociedad.

3.- Una verificación de la adecuación de las decisiones del Directorio a la Ley N° 19.550, Leyes y Normas Complementarias y los Estatutos, en lo pertinente a sus aspectos formales y documentales.

III.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

De acuerdo con lo detallado en Nota 1 al Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión, este fue confeccionado al solo efecto de ser utilizado con fines societarios. Debido al propósito específico para el que fue confeccionado, en dicho estado de situación patrimonial especial de fusión no se ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

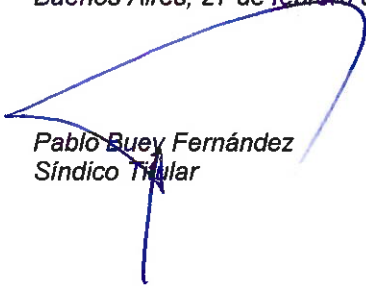
IV.- MANIFESTACIÓN DEL SÍNDICO.

Sobre la base del Informe de los Auditores Externos del día de la fecha, cuyas conclusiones comparto, las revisiones por mí realizadas y mi informe sobre los Estados Contables de la Sociedad por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 emitido con fecha 27 de febrero de 2025, considero que, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo consignado en el punto III precedente, el Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024 mencionado en el apartado I de este Informe, incluye todos los hechos y circunstancias significativas que son de mi conocimiento y con relación al mismo no tengo objeciones que formular.

He verificado que el Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC al 31 de diciembre de 2024 surge de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentra asentado en el libro de "Inventarios y Balances" de la Sociedad.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, para su presentación ante los organismos de control en relación con el trámite de fusión de Telecom Argentina S.A. como sociedad absorbente, y Negocios y Servicios S.A.U. y AVC Continente Audiovisual S.A. como sociedades absorbidas y por ello, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.



Pablo Buey Fernández
Síndico Titular